



Fecha 26-05-2020

RESOLUCIÓN No. 252 de 27 de mayo de 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 señala que: "Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004."

Que una de las causales de retiro contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 se refiere a la renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Resolución 003 del 07 de enero de 2020 se aceptó a partir del 13 de enero de 2020 la renuncia presentada por la señora KATHERINE GÓMEZ PULIDO identificada con la cédula de ciudadanía No.52.961.394, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 de la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Interno de Recursos Físicos.

Que para el empleo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 se cuenta con lista de elegibles vigente, con fecha de vencimiento, 26 de agosto de 2020, según el Banco Nacional de Listas de Elegibles, conformada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil No.20182130081895 del 09 de agosto de 2018, empleo ofertado a través de la Convocatoria No.431 de 2016- Distrito Capital e identificado con el código OPEC No.32822.

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 1 de 4

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co









Fecha 26-05-2020

RESOLUCIÓN No. 252 de 27 de mayo de 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante comunicación No. 20201020194121, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No.20207100018472 del 21 de febrero de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante (con cobro) ofertada en la Convocatoria No.431 de 2016, con el elegible ubicado en la cuarta posición de la lista, señor **JUAN GUILLERMO CORREA JIMÉNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.036.223.514, indicando, entre otros aspectos, que esta Secretaría debía verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del designado, remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y notificado el acto administrativo que establece el cobro del uso de la lista de elegibles en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, podría efectuar el nombramiento en periodo de prueba

Que mediante Resolución No.5275 del 15 de abril de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el pago por el uso de la lista de elegibles, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con código OPEC No.32822, perteneciente a la Convocatoria No.431 de 2016, acto administrativo notificado electrónicamente el 23 de abril de 2020.

Que en virtud de lo anterior, esta Secretaría el 8 de mayo de 2020, consignó en la cuenta de ahorros No.066-10023-1 del Banco Popular, a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$438.952) M/CTE por concepto del uso de la lista de elegibles referida con anterioridad, remitiendo el 14 de mayo de 2020, al correo electrónico convenios@cnsc.gov.co copia del recibo de consignación.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Recursos Humanos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, verificó y certificó que el señor **JUAN GUILLERMO CORREA JIMÉNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.036.223.514 cumple con los requisitos para ser nombrado en el empleo Auxiliar Administrativo 407 Grado 23, tal y como consta en el radicado No.20207300040653 del 10 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al señor JUAN

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página $2 \ \text{de} \ 4$

Cra. 8^a No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co









Fecha 26-05-2020

RESOLUCIÓN No. 252 de 27 de mayo de 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

GUILLERMO CORREA JIMÉNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.1.036.223.514, en el empleo de Auxiliar Administrativo 407 Grado 23, de la Dirección de Gestión Corporativa- Grupo Interno de Recursos Físicos.

Artículo 2. De conformidad con lo señalado en los artículos 31 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, los seis (6) meses del período de prueba serán contados a partir de la fecha de posesión, al final del cual al funcionario le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De resultar satisfactoria la calificación del funcionario, el Grupo Interno de Recursos Humanos solicitará a la CNSC su inscripción o la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa, según sea el caso; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. Para desempeñar el empleo en período de prueba se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en la Resolución No. 027 del 23 de enero de 2015, por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales, que se encuentran publicadas en la intranet de la entidad. Superado el período de prueba, la nueva concertación de compromisos deberá efectuarse con las funciones que estén señaladas para el empleo en el manual de funciones y competencias laborales que esté vigente para la fecha.

Artículo 4. El nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 5. Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución al elegible relacionado en el artículo 1° y, por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, así como a la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 3 de 4

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co









Fecha 26-05-2020

RESOLUCIÓN No. 252 de 27 de mayo de 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Documento firmado electrónicamente por:

Bibiana Quesada , Profesional Especializado , Grupo Interno de Recursos Humanos, Fecha firma: 26-05-2020 18:45:39

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 27-05-2020 08:01:50

Nicolas Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho radicado 20207100034172, Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 27-05-2020 14:36:16

Alba Nohora Diaz Galan , Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos , Grupo Interno de Recursos Humanos , Fecha firma: 26-05-2020 19:18:46

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 27-05-2020 11:36:05



ab2b71ec2ffb3bfc917e87bce8f74a4c18d0369428653aae9c5ce8c94e16a548

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 4 de 4

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co



